

BASES Y CONDICIONES
"PROMOCIÓN QUE LO PAGUE MAGOYA"
OPERATORIA:

1. La presente operatoria, denominada "QUE LO PAGUE MAGOYA" (en adelante "LA OPERATORIA"), es establecida por CREDI-PAZ S.A. (en adelante LA EMPRESA).-
- 2.- La participación en la Operatoria implica la aceptación de las presentes Condiciones, así como de las decisiones que adopte LA EMPRESA conforme a derecho, respecto de cualquier cuestión que ocurriere y se encuentre no prevista en dicha operatoria. La presente Operatoria se desarrollará en el territorio de la provincia de Buenos Aires, desde el 01/11/2011 hasta el 31/03/2012 inclusive.-
- 3.- Podrán participar en la Operatoria las personas físicas de cualquier sexo, mayores de 18 años, que tengan domicilio en la República Argentina, y que cumplan con todos los demás requisitos y condiciones establecidos en estas Bases.-
4. OPERATORIA/ FORMA DE PARTICIPAR: Participan todas las personas físicas que obtengan y/o renueven créditos en efectivo de LA EMPRESA en cualquiera de las sucursales de la misma o en los comercios adheridos, entre el 01/11/2011 y el 31/03/2012 inclusive, debiendo encontrarse al día (es decir, debiendo NO registrar atraso alguno) respecto de todos los productos que tengan de LA EMPRESA, al último día del mes anterior al sorteo a realizarse.
- 5.- 5.- A.- PREMIOS A LOS TOMADORES DE CRÉDITOS: Se sorteará un (1) crédito en efectivo por mes, entre todos los créditos que hayan sido obtenidos entre el 01/11/2011 y el 31/03/2012. El premio está constituido por la cancelación, y no cobranza por parte de CREDIPAZ, del saldo deudor que tuviera el crédito obtenido al último día del mes anterior al día del sorteo, con más sus intereses y cargas fiscales. El ganador tendrá a su disposición el pertinente certificado de cancelación de LA EMPRESA. La responsabilidad de LA EMPRESA cesa con la cancelación referida.-
B.- Si bien la probabilidad de adjudicación, es imposible de determinar, a modo de ejemplo se informa que: teniendo en cuenta que siempre se entregará un premio por mes, si un mes 500 personas obtuvieron créditos, se entregará un premio en el sorteo posterior entre dichos participantes, sumados a los que ya estuvieran participando a partir del 01/11/2011, conforme se establece en la presente bases y condiciones. Si en otro mes, existieron 1.000 nuevos tomadores de créditos, también se entregará un premio en el próximo sorteo correspondiente a dicho mes, donde participarán estos 1.000 nuevos concursantes, conjuntamente con los que ya estaban participando desde el comienzo de la promoción.-
C.- Las persona que resulten favorecidas con los sorteos en relación a los premios detallados en la cláusula 5.A. del presente, no deberán soportar ningún tipo de gastos.-
- 6.- Programa de Premios: El valor máximo de cada premio a otorgarse será de Pesos Un Mil cien (\$1.100). Por ello, para esta promoción, el monto total máximo de premios será de Cinco mil Quinientos (\$5.500).-
- 7.- Los sorteos se llevarán a cabo los días 05 de cada mes a las 11.00hs. aproximadamente o el siguiente día hábil, en caso de ser inhábil, domingo o feriado. El primer sorteo se realizará el día 05/12/2011 y el último será el 05/04/2012. A los efectos de la realización del sorteo, por cada uno de los créditos participantes, es decir aquellos que cumplan con los requisitos establecidos en el punto 4 de la presente Bases y Condiciones, se confeccionará un cupón que se elegirá al azar obteniéndose así cada uno de los ganadores. Dichos sorteos se realizarán con certificación de Escribano Público,

pudiendo llevarse a cabo en Casa Central como en cualquiera de las Sucursales de LA EMPRESA. Los ganadores serán contactados telefónicamente o por medio de carta documento y/o cualquier otro medio fehaciente. Su apellido, nombre y DNI, serán publicados en las siguientes páginas Web www.credipaz.com. y/o www.pagamagoya.com.ar y/o en los medios de publicidad y/o comunicación que LA EMPRESA estime oportunos. A los efectos de cumplimentar con la operatoria administrativa y/o contable de LA EMPRESA los premios asignados serán otorgados dentro de las 48 hs. hábiles posteriores al día del sorteo. La asignación del premio es intransferible. Ningún participante, podrá obtener más de un premio durante la vigencia de la presente promoción.-

8.- No podrán participar en esta promoción: todas las personas que se encuentren con atraso alguno con la tarjeta y/o créditos y/o cualquier otro producto otorgado por LA EMPRESA al último día del mes anterior al sorteo a realizarse, como así tampoco, el personal de LA EMPRESA ni de ninguna de las sociedades y/o empresas vinculadas con ésta, ni el personal del área de publicidad, ni el de las agencias de publicidad y/o promoción, ni los proveedores, ni los familiares directos de todos ellos, como tampoco los parientes por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive, ni sus cónyuges.-

9.- Las presentes BASES Y CONDICIONES están disponibles en las oficinas de LA EMPRESA, sitas en la Calle Domingo F. Sarmiento 1697 de la Localidad y Partido de San Miguel, Provincia de Buenos Aires y/o en cualquiera de las Sucursales del territorio de la Provincia de Buenos Aires, como así también en las páginas web www.credipaz.com y/o www.pagamagoya.com.ar, durante la vigencia de la presente Operatoria.-

10.- Los ganadores, autorizan a LA EMPRESA a difundir sus nombres, imágenes y demás datos particulares con fines publicitarios, en los medios y bajo la forma que LA EMPRESA disponga, sin derecho a compensación alguna por tal motivo, durante el plazo de vigencia de la presente Operatoria y hasta tres años de finalizada la misma.-

11. La presente promoción será publicitada en todos los medios de comunicación masiva y/o de publicidad que LA EMPRESA estime oportunos.-

12. Cualquier reclamo relacionado con la presente Operatoria, deberá ser dirigido a las oficinas de CREDI-PAZ S.A. sitas en la Calle Domingo F. Sarmiento 1697 de la Localidad y Partido de San Miguel, Provincia de Buenos Aires. Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización de la presente Operatoria, serán competentes los tribunales del Departamento Judicial de San Martín, Provincia de Buenos Aires.

13. La participación en la presente promoción implica aceptación de las presentes BASES Y CONDICIONES, así como de las decisiones que adopte LA EMPRESA conforme a derecho. Cuando mediaren circunstancias no imputables a LA EMPRESA o que constituyan caso fortuito o de fuerza mayor, LA EMPRESA podrá suspender y/o modificar la presente promoción, siempre y cuando no altere su esencia.-

14.- La presente promoción no inducirá ni conllevará a error para que se produzca un mayor consumo o se desvíen fondos e ingresos personales tendientes a la obtención de un premio.-